JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Francisco Javier Gómez Otalora
Radicación: 2018-01108

En atención a la solicitud que antecede, mediante la cual el curador Ad-litem solicita el pago del título por valor de $150.000 por concepto de gastos de curaduría que hiciere el Banco de Bogotá (fl. 59 c.1), el Despacho encuentra que es procedente. En consecuencia, se **RESUELVE:**

AUTORIZAR la entrega del depósito Judicial por valor de $150.000 al Curador Ad-Litem Heberth Mauricio Murillo Arce consignados por la parte actora como gastos de curaduría, y en consecuencia, expídanse las comunicaciones de entrega de depósitos judiciales que correspondan.

Notifíquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **81** DE HOY 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

AJR